

Por Archi Lo

El Colegio de Escribanos de Córdoba suspendió el servicio de guardia para días inhábiles e invitó a los profesionales a anotarse en el listado que figurará en la web de la institución.



“En el marco de la pandemia del COVID-19 y en consonancia con la última DA 467/20”, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba informó que dispuso “suspender el servicio de guardia para días inhábiles y **crear una nómina de escribanos de emergencia dispuestos a brindar servicio notarial**, excepcionalmente y para el período que dure el aislamiento preventivo obligatorio, sin que ello implique imposibilitar de manera alguna la actuación particular de cada escribano con sus requirentes dentro del marco legal existente actualmente”.

En consecuencia, invitaron al notariado de la Provincia a inscribirse a través del mail consultas_covid19@escribanos.org.ar del Colegio de Escribanos, hasta este miércoles 15 de abril, para “prestar servicios notariales dentro de los parámetros de todo el articulado de la Decisión Administrativa N°467/2020, sean actos protocolares o extra protocolares, y para autorizar los actos gratuitos previstos en el artículo 2º de la misma, indicando su teléfono personal de contacto, todo ello a los efectos de dar a conocer a la comunidad a través de la página web del Colegio o de otros medios de difusión que esta Junta disponga, la Nómina de Escribanos de Emergencia que prestarán la actividad notarial en esta contingencia”.

Desde la Institución, reiteraron que este servicio se pone a disposición de la comunidad para que los individuos recurran consultando en la página web institucional qué escribano puede atender su requerimiento, cuál se encuentra más próximo a su domicilio, y **siempre que no tenga un escribano de confianza o el que tienen no puede prestar el servicio requerido**.

Por último, el Ente recomendó que “los estudios u oficinas notariales no deben estar abiertas al público hasta la finalización de los plazos que estipule el Poder Ejecutivo Nacional y/o provincial de Aislamiento social, preventivo y obligatorio, y que la atención es de excepción, debiendo respetarse las normas de prevención y sanitarias sugeridas, pudiendo publicitar exclusivamente por redes sociales, teléfonos de contacto o direcciones de e-mail a efectos de evacuar consultas o de programar turnos preestablecidos, no permitiéndose reuniones ni aglomeraciones de personas”.

TICIAS

DEPORTES

ESPECTÁCULOS

TECNOLOGÍA

▶ EN VIVO